

Comisión Nacional para la Protección
y Defensa de los Usuarios de
Servicios Financieros



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
04 de abril de 2017

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

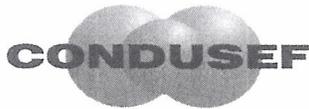
En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 4 de abril de 2017, se dieron cita en la oficina del Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Piso 3, Colonia del Valle, para celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la CONDUSEF de 2017**, el Lic. Gerardo Francisco Calvillo Anaya, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, el Lic. Emmanuel Cardoso Blanno, Titular del Órgano Interno de Control, el Lic. Carlos Barroso Arellano, Director de Gestión y Control Documental en su carácter de responsable del área coordinadora de archivos y la Mtra. Edna Barba y Lara, Vicepresidenta Jurídica, todos funcionarios de la CONDUSEF.

Considerando que con fecha 4 de mayo de 2015 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación (DOF)** la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Transparencia Pública (LGTAIP)** cuyo objeto es establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la Transparencia en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicatos que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios.

Y que con fecha 9 de mayo de 2016 se publicó en el DOF el decreto por el que se abroga la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Transparencia Pública Gubernamental (LFTAIPG)** y se expide la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Transparencia Pública (LFTAIP)**, con el objetivo de proveer lo necesario en el ámbito federal, para garantizar el derecho de acceso a la Transparencia en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicatos que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Transparencia Pública**.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24, 43 y 44 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Transparencia Pública** y lo estipulado en los artículos 11, fracción I, 64 y TERCERO transitorio de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Transparencia Pública**, de los que deriva la obligación de integrar un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar de servidores públicos que tendrán las facultades y atribuciones conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Transparencia Pública**, se establece la obligación de su constitución.

En ese orden de ideas, de conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Transparencia Pública**, se conforma el nuevo "Comité de Transparencia" para su debido funcionamiento, el cual quedará integrado por los siguientes servidores públicos:



Comisión Nacional para la Protección
y Defensa de los Usuarios de
Servicios Financieros

**ACTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
SESIÓN EXTRAORDINARIA
04 de abril de 2017**

- I. El responsable del área coordinadora de archivos o equivalente;
- II. El titular de la Unidad de Transparencia, y
- III. El titular del Órgano Interno de Control de cada dependencia o entidad.

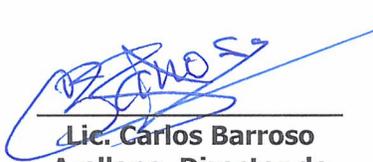
Asimismo y por instrucciones del Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, quedará como invitado permanente con voz, no así con voto el Vicepresidente Jurídico de esta Comisión Nacional.

ACUERDO ACT/01-17.

Con fecha 4 de abril de 2017, queda constituido el "Comité de Transparencia" de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con fundamento en los artículos 24, 43 y 44 Ley General de Transparencia y Acceso a la Transparencia Pública; así como lo estipulado en los artículos 11, fracción I, 64, 65 y TERCERO transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Transparencia Pública, quedando integrado de conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Transparencia Pública

Al no haber más asuntos que tratar, el Titular de la Unidad de Transparencia da por concluida la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, siendo las 18:30 horas del día 4 de abril de 2017.

El Comité de Transparencia de la CONDUSEF



**Lic. Carlos Barroso
Arellano, Director de
Gestión y Control
Documental en su carácter
de responsable del área
coordinadora de archivos
de la CONDUSEF**



**Lic. Emmanuel Cardoso
Blanno, Titular del Órgano
Interno de Control en la
CONDUSEF**



**Lic. Gerardo Francisco
Calvillo Anaya, Titular de la
Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de
Transparencia de la
CONDUSEF**